



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

A V I S O D E R E M A T E

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR CESAR,

H A C E S A B E R:

Que, dentro del Proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL seguido por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra JUAN CARLOS CASTILLO CARRILLO, Radicado # 20001-4003-002-2016-00262-00, se señaló la fecha del día veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (9:00 am.), a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble ubicado en la calle 4D No. 27-05 Distinguido como N° 1 de la manzana J, de la Urbanización Oriente de Callejas de la ciudad de Valledupar, Cesar, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 190-106505 de la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Valledupar, Cesar, cabida, linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública No. 2547 de fecha 03 de septiembre de 2013 de la Notaria Segunda del círculo de Valledupar, Santander; el cual está avaluado en la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$179.318.000)

La licitación tendrá lugar el día y la hora señalada y no se cerrará sino después de transcurrido una hora por lo menos, de conformidad con el artículo 450 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en la cuenta de depósitos judiciales # 200012041002 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de la ciudad de Valledupar, Proceso radicado #20001-40-03-002-2016-00262-00, a nombre de este Juzgado.

El rematante deberá consignar el 5% de impuesto sobre el valor final del remate de conformidad con lo dispuesto en la ley 11 de 1987 y la ley 66 de 1993. Se realiza a través de la cuenta corriente de recaudo nacional del banco agrario, número 3-0820-000635-8 convenio 13477.

Publíquese en un periódico de amplia circulación nacional o local (EL HERALDO o EL TIEMPO). El aviso de remate se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

La diligencia de remate se sujetará al PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE SUBASTA ELECTRÓNICA (CIRCULAR PCSJC21-26) y el cual podrá ser

consultado en el módulo de remates del micrositio del juzgado en la página web de la rama judicial, al cual también se puede acceder a través del siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/28873502/79021435/CIRCULAR+PCSJC21-26.pdf/57c58d7c-3a26-40c1-b8fb-c2c7f9f3b7bf>.

Se recomienda consultar el protocolo con prudente antelación a la realización de la diligencia. La entrega de las ofertas se realizará en la forma allí establecida para lo cual se deberán escanear los documentos y remitirlos directamente al correo electrónico del juzgado j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando en el asunto "AUDIENCIA DE REMATE DOCUMENTOS" más el radicado del proceso, de conformidad con las instrucciones contenidas en el respectivo protocolo. Los documentos deberán constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante.

Se deja la constancia que el inmueble objeto del proceso, fue dejado a disposición del auxiliar de la justicia GENNYS MABEL AISLANT VEGA, de la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE INGENIEROS, CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS, quien puede ser ubicado en la Carrera 8 N°13b -11 Barrio Cañaguatè / Valledupar, Cesar, teléfono celular # 3004957788- 3215051701 – Correo electrónico: agrosilvo@yahoo.es

La secretaria,

KEINLEE GRISOL YANCI REALES

Firmado Por:
Keinlee Grisol Yanci Reales
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **007c784305b04822211cb865cfe1c8c29bc04a9aa6e7f589db04cda4a9f17d4f**

Documento generado en 26/06/2023 10:23:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Recepción de memoriales: cserecfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co